Informe Secretarial, 10 de mayo de 2021, Señorita Juez, dentro de la emergencia sanitaria prorrogada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud, y, mediante acuerdo PCSJA 20-11680, el Consejo Superior de la Judicatura estableció las reglas con base en las cuales continuarán funcionando las sedes judiciales y las condiciones en que se prestará el servicio de justicia en todo el país, concretamente, señaló como regla general, que los servidores judiciales laboren bajo el esquema de trabajo no presencial, en casa o a distancia, reiterando, que cuando sea necesario se realice de manera presencial con máximo el 20% de servidores, encontrándose pendiente fijar una nueva fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer.

HERNANDO ESTRADA SULBARAN
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Carepa-Antioquia, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO : FIJA NUEVA FECHA REMATE.
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : GUILLERMO LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO : ANA DERMINA CUESTA MANYOMA
RADICADO : 05-147-40-89-001-2013-00231-00
A.I. 0701 de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que el bien inmueble de propiedad de la demandada se encuentra embargado, secuestrado y debidamente avaluado, y en razón a ello, el Despacho procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de conformidad con el Art. 448 y Ss. del C.G.P.

Por otra parte, no se observan vicios que acarreen nulidad alguna, por lo cual se fijará fecha para la diligencia de REMATE, para el día CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las CATORCE (14:00) HORAS, DILIGENCIA QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL a través del aplicativo TEAMS dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para tal efecto se dispone del siguiente link, a través del cual los interesados participarán en la diligencia de remate https://cutt.ly/AbDfD6f

El Remate será sobre el (100%) del siguiente bien inmueble de propiedad de la señora ANA DERMINA CUESTA MONTOYA:

El 100% del lote urbano, distinguido como el lote 4 de la manzana 186 del Barrio Obrero, con un área de 98 M2, que linda con el norte, en 7 metros con el lote 5; Sur en 7 metros con calle 108, Oriente, en 14 metros con el lote m3, Occidente, en 14 metros con carrera 79, código predial 045-1-001-027-0100-00004-00000-00000, del Municipio de Apartado Antioquia, registrado con la matricula inmobiliaria 008-48246 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartado Antioquia, **avaluado en la suma de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un mil Seiscientos Treinta y Ocho pesos ($3.451.638.oo)**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a las mejoras, de conformidad con el Art 448 del C.G.P.

Sin embargo, todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado en la cuenta Judicial 051472042001 del Banco Agrario de Apartado, el Cuarenta por ciento (40%) del avalúo delas mejoras.

Háganse nuevamente las respectivas publicaciones, el día domingo en el periódico El Colombiano o El Mundo, de amplia circulación en la localidad, y por una radiodifusora local, con antelación no inferior a los diez (10) días hábiles a la fecha señalada para la diligencia de remate. Igualmente se deberá

allegar el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (Art 450 del C.G.P).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

H/ES

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 34
FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE CAREPA ANT., EL DÍA 12 DEL MES MAYO 2021
A LAS 8:00 HORAS

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PULICA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Dirección: Calle 78 No. 74-08 del Barrio María Cano De Carepa, con Tel/fax 8236918 e Email.
jprmunicipalcarepa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAREPA- ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que por este Juzgado se ha señalado el día CATORCE (14) de JUNIO de 2021 a las CATORCE (14:00) horas, para que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía, promovido por GUILLERMO LONDOÑO LONDOÑO**,** quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de la señora ANA DERMINA CUESTA MANYOMA, proceso con radicado No. 05-147-40-89-001-2013-00231-00, tenga lugar el REMATE del cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble de propiedad de la señora ANA DERMINA CUESTA MONTOYA:

El 100% del lote urbano, distinguido como el lote 4 de la manzana 186 del Barrio Obrero, con un área de 98 M2, que linda con el norte, en 7 metros con el lote 5; Sur en 7 metros con calle 108, Oriente, en 14 metros con el lote m3, Occidente, en 14 metros con carrera 79, código predial 045-1-001-027-0100-00004-00000-00000, del Municipio de Apartado Antioquia, registrado con la matricula inmobiliaria 008-48246 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartado Antioquia, **avaluado en la suma de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un mil Seiscientos Treinta y Ocho pesos ($3.451.638.oo)**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de las mejoras antes detalladas, de conformidad con el Art 448 del C.G.P.

Sin embargo, todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado en la cuenta Judicial 051472042001 del Banco Agrario de Apartado, y los Impuestos de Remate en la cuenta No. 3-0820-000635-8 convenio 13477, del Banco Agrario de Apartado Antioquia.

La licitación comenzara a la hora señalada, la cual se realizara de manera virtual a través del aplicativo TEAMS dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual las partes y personas interesadas en el presente remate, se conectarán a través del link: https://cutt.ly/AbDfD6f

La diligencia de remate se cerrará después de haber trascurrido una hora.

Carepa- Antioquia 10 de MAYO de 2021

Cordialmente,

Hernando Estrada Sulbaran
Secretario